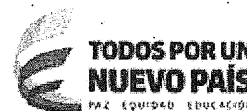




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras.

Al contestar cite No. : S-2018-438429-4100

Fecha: 2018-07-30 15:37:19

Enviar a: EDIMER GUTIERREZ SUAREZ

No. Folios: 1

Señor

EDIMER GUTIERREZ SUAREZ

Calle 17 a No 22-25 Barrio la Libertad

Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: EDIMER GUTIERREZ SUAREZ
 NIT/CC: 83.226.306
 Radicado: 291 - 2017

Respetado Señor

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de Julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de EDIMER GUTIERREZ SUAREZ, identificado con la C.C No 83.226.306 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: _1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas
<http://siga.8052/>

30/07/2018

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 35
 Línea Natl. 01 6680 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN989124476CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: EDIMER GUTIERREZ SUAREZ
 Dirección: CLL 17A 22 25 LA LIBERTAD
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410004402
 Fecha Pre-Admisión: 31/07/2018 17:32:16

Má. Transporte (L. de cargo 100000) del 30/05/2018
 Má. Imp. (L. de cargo 100000) del 30/05/2018

472
 490
 4015

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA 10230208
 Fecha Pre-Admisión: 31/07/2018 17:32:16

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Teléfono: 8604700
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Depto: HUILA
 Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: EDIMER GUTIERREZ SUAREZ
 Dirección: CLL 17A 22 25 LA LIBERTAD
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Código Postal: 410004402
 Depto: HUILA
 Código Operativo: 4015490

Valores
 Peso Físico(grams):200
 Peso Volumétrico(grams):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$5.200
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$5.200

Dice Contener:
 Le Sa Sando Lizcano
 Me com para que no conoer
 Observaciones del cliente:
 A la Sra EDIMERA SUAREZ
 C. TP B Leno por wendo
 C. TP B Leno por wendo

Código Operativo: 4015490



RN989124476CO

Causa/ Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DI Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 215
 Hora: 2:15
 Fecha de entrega: 01 AGO. 2018

Distribuidor:
 C.C. Gestión de entrega

Tel: C.C. 1.075.292.532



PO.NEIVA 4015 510 SUR

291.2017

El contenido de este documento es responsabilidad del remitente. No se garantiza la entrega en los términos establecidos en el contrato. A.77 Prohibe cualquier uso no autorizado de esta información. A.77 Prohibe cualquier uso no autorizado de esta información. A.77 Prohibe cualquier uso no autorizado de esta información. A.77 Prohibe cualquier uso no autorizado de esta información.



SISTEMA DE SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DE APORTE

SUSCRITOS POR EL ICBF

ACTA DE INFORME FINANCIERO

HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR

Regional o Seccional: HUILA	Centro zonal: NEIVA
Nombre de la entidad contratista: ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB SECTOR APE GRUPO	
Contrato No. 482	
Calle 8 5-36	
Fecha:	Día: 09
Mes: 02	Año: 2018

SITUACION ENCONTRADA

Se revisan la cuenta correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017 encontrando la siguiente situación:

La EAS presenta en original los siguientes soportes reglamentarios:

- Informe mensual de ingresos y gastos, formato de seguimiento al uso de los recursos, conciliación bancaria, en el formato correspondiente debidamente diligenciado esta firmado por el representante legal de la Entidad Contratista.
- Presenta facturas originales de los proveedores cumpliendo con los requisitos establecidos en el E:T.correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017.
- Certificado de cobertura atendida de los meses noviembre y diciembre de 2017 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal con los días correspondientes a cada mes.
- Nóminas de los meses de noviembre y diciembre de 2017 debidamente diligenciada, se encuentran firmadas por las 20 madres comunitarias y el representante legal.
- Relacion del pago de aseo y combustible de noviembre y diciembre de 2017 a las 20 madres comunitarias.
- La EAS anexa la copia de la planilla de pago de la seguridad social de noviembre y diciembre de 2017 con su respectivo pago.
- La asociacion manejan cuenta ahorros para la consignación de los recursos girados por el ICBF.
- Anexan la copia del Paz y salvo de proveedores de noviembre y diciembre de 2017.

- Extracto del **Banco Agrario** Cuenta de ahorros No0-3908-0-03074-1

presentan soporte de las liquidaciones de las 20 madres comunitarias correspondiente a la vigencia 2017.

CONTINUACION



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 EDIMER GUTIERREZ SUAREZ
 Calle 17 a No 22-25 Barrio la Libertad
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-438429-4100
 Fecha: 2018-07-30 15:37:19
 Enviar a: EDIMER GUTIERREZ SUAREZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: EDIMER GUTIERREZ SUAREZ
 NIT/CC: 83.226.306
 Radicado: 291 - 2017

Respetado Señor

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de Julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de EDIMER GUTIERREZ SUAREZ, identificado con la C.C No 83.226.306 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	01 AGO. 2018	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Cristian Motta Bahamon		
C.C.	C.C. 1.075.292.532		
Centro de Distribución:	C.C. 1.075.292.532		
Observaciones:	la SA sujeta a l.2 como me informo que concc Al SA EDIMER SUAREZ CVP Alanco PV Urede c. nov. 5.66		

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas

30/07/2018



AUTO

Neiva 23 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: EDIMER GUTIERREZ SUAREZ
C.C./NIT: 83.226.306
No.: 291 - 2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 878 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 12/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 46 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 291 – 2017 a cargo de EDIMER GUTIERREZ SUAREZ, identificado con cedula No: 83.226.306, el cual fue notificado el día 15/02/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 579.000
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 215.938
Costas Procesales:	\$ 35.000
Total:	\$ 829.938

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 291 - 2017, en contra de **EDIMER GUTIERREZ SUAREZ**, identificado con cedula No: 83.226.306

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 23 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo